

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTERIO DEL TRABAJO COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES MEMORIA No.1		
FECHA: 5 de febrero de 2014		
HORA DE INICIO: 9:00 a.m.		HORA FINAL: 11:30 a.m.
1. OBJETO		
Sesión de la Comisión Permanente de Concertación		
	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO
1	RAFAEL PARDO RUEDA	MINTRABAJO
2	JOSÉ NOE RIOS	MINTRABAJO
3	JUAN CARLOS CORTES	MINTRABAJO
4	ANDRES MAURICIO RAMIREZ	CPCPSL
5	JULIA VENEGAS GOMEZ	MINAGRICULTURA
6	EDUARDO FREIRE	DANE
7	GABRIEL PIRAQUIVE	DNP
8	CARLOS HUERTAS	BANCO DE LA REPÚBLICA
9	CLAUDIA HERNANDEZ	DAFP
10	FREDY AUGUSTO ARIAS	MINHACIENDA
11	RAFAEL MEJÍA LÓPEZ	SAC
12	MARÍA MERCEDES CUELLAR	ASOBANCARIA
13	JOSÉ MANUEL GOMEZ	ASOBANCARIA
14	ALBERTO ECHAVARRIA	ANDI
15	CAMILO TROUT	ANDI
16	GUILLERMO BOTERO	FENALCO
17	EDUARDO VISBAL REY	FENALCO
22	JAILUD DEL CARMEN MARTÍNEZ	ACOPI
23	MIRYAM LUZ TRIANA	CGT
24	PERCY OYOLA	CGT
25	MIGUEL MORANTES ALFONSO	CTC
26	ROSA ELENA FLEREZ	CTC
27	LUIS ALEJANDRO PEDRAZA	CUT
28	FRANCISCO MALTES	CUT
29	JESÚS MENDOZA	CDP

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

2. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y verificación del quórum.
2. Informe del comportamiento del mercado laboral en Colombia para el año 2013.
3. Política de Formalización, socialización, Proyecto Decreto de Formalización de los taxistas.
4. La huelga en el Sector Público. La situación en el 2013.
5. Propositiones y varios.

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Inició la sesión e informó que el primer punto del orden del día es el reporte del mercado laboral a 2013. Con respecto a este tema, informó que durante el periodo 2010-2013 la economía generó 1,8 millones de puestos de trabajo, lo que permitió incorporar 1,5 millones de nuevas personas activas y reducir el desempleo en 321 mil personas. Desde 2010, en promedio, cada año entran, 532 mil personas a la Población en Edad de Trabajar, de los cuales 36 mil personas permanecieron inactivas y 496 mil personas accedieron al mercado laboral.

Agregó que el promedio de empleos permanentes en diciembre de 2013 fue de 2.183.481. Por otro lado, desde el 2011 el crecimiento del trabajo asalariado es superior al de cuenta propia. Entre 2010 y 2013 los empleados particulares aumentaron a una tasa de 16,1%, frente a 8,3% de los trabajadores por cuenta propia.

Explicó la tasa de crecimiento de los ocupados por sector desde 2010 hasta 2013. En primer lugar la agricultura fue el único sector que no creció, con una tasa de -0,3%; por otro lado los sectores que más crecieron fueron: actividades inmobiliarias, intermediación financiera y construcción. El sector comercio incremento en 14,7%, lo que implicó la generación de 740 mil plazas laborales nuevas, en el sector de agricultura se destruyeron 12 mil empleos. Agregó que la tasa de ocupados en el sector industrial sigue creciendo, entre el 2010 y 2013 la tasa de crecimiento fue de 3,2%

SAC-RAFAEL MEJÍA:

Afirmó que en el 2013 el sector rural tuvo un descenso en la tasa de crecimiento de ocupados. Sin embargo, es preocupante la situación de los trabajadores familiares sin remuneración y los trabajadores sin remuneración en otras empresas, los cuales representan el 20% del empleo rural.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Expresó que con relación al sector rural, el Ministerio del Trabajo tiene varias iniciativas por implementar, especialmente políticas de formalización porque de los 10 millones de habitantes del sector rural, 5 millones se encuentran trabajando pero únicamente 500 mil personas son trabajadores formales, es decir, se encuentran afiliados a seguridad social. Agregó que es el grupo más grande de informalidad que hay en el país. Por lo anterior, expresó que hay dos iniciativas, la primera es a través del sistema de créditos del sector agropecuario; en el momento que los agricultores acceden a los créditos deben llenar un formulario, sin embargo, en la información que solicita el Banco Agrario no hay ninguna referencia con relación a qué tipo de relación laboral tiene. Por esta razón es importante complementar el formulario con esa información, con el fin de acompañar y dar asesoría sobre formalización laboral. Adicionalmente, en las sucursales del Banco Agrario se instalaran oficinas para que los pequeños productores se puedan afiliar a seguridad social.

Mencionó que se va a iniciar una campaña de vacunación contra aftosa, en la cual las personas que van a vacunar el ganado tengan un kit de formalización y poder concientizar a los ganaderos sobre la formalización laboral

FENALCO - GUILLERMO BOTERO:

Afirmo que se ha generado 2.618.000 nuevos empleos y el sector comercio creó 1.066.000 empleos, lo que significa que más de 45% de generación de empleos lo ha propiciado el sector. Sin embargo, en la presentación del Señor Ministro, el comercio representa el 14,7%.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Pidió a los asesores del Ministerio del Trabajo, el DANE y FENALCO se reúnan para que revisen los datos de empleo en el sector comercio.

ASOBANCARIA-MARÍA MERCEDES CUELLAR:

Agregó que es necesario incluir a la presentación del gobierno, el número de empleos generados en términos absolutos para poder analizar con más precisión las cifras, de igual manera pidió que se incluya la contribución de cada sector al total del empleo.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Continuó con la presentación, explicando la tasa de desempleo anual, total nacional, la cual ha disminuido 2,2 puntos porcentuales desde 2010, ubicándose en el 2013 en 9,6%. En relación con la tasa de desempleo 24 ciudades, afirmó que las ciudades con mejores tasas de desempleo fueron:

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

Barranquilla, San Andrés y Bogotá, las cuales tienen promedios anuales inferiores al 9%; por el contrario las ciudades que presentan las tasas más altas de desempleo han sido Quibdó y Cúcuta. Agregó que en Quibdó se están llevando a cabo varios proyectos con el fin de combatir el desempleo, uno de ellos es el establecimiento de un call center, el cual vincula a 200 trabajadores formales, el acueducto de Quibdó tiene un proyecto para contratar 2.000 personas y el proyecto de viviendas gratis va a contratar 2.000 personas. En relación con la ciudad de Cúcuta, explicó que ésta presenta la tasa de informalidad más alta del país y el panorama laboral depende de la situación económica de Venezuela. Al hacer una encuesta de seguridad social, los resultados mostraron que las personas con ingresos bajos se encuentran afiliadas a seguridad social en Venezuela y no tienen ningún interés en formalizarse en Colombia.

Por otra parte, afirmó que en los últimos 7 años las ciudades cafeteras habían presentado tasas más altas que el promedio nacional, pero con distintas iniciativas han transformado su perfil productivo. Manizales ha cambiado su perfil productivo, enfocándose en los servicios de comunicación; Pereira se ha focalizado en tecnología, Armenia en turismo e Ibagué en la reactivación de la construcción.

Cali es la ciudad que tiene la tasa más alta de desempleo de las principales ciudades del país, por lo tanto en el 2013, se llevó a cabo la encuesta con 55.000 personas. En Cali la generación de empleo es alta pero el problema se enfoca en la alta migración de gente joven con bajos niveles educativos de la costa pacífica, por lo tanto el SENA le ha dado prioridad para la ampliación de cupos en Cali.

Prosiguió explicando que la tasa de desempleo por jefes de hogar en el trimestre móvil octubre-diciembre fue de 4,5%. Agregó que los grupos más vulnerables son los jóvenes y las mujeres, el grupo de jóvenes disminuyó 3,6 puntos porcentuales, ubicándose en 16,4% en el 2013. En cuanto a las mujeres, el desempleo disminuyó 2,9 puntos porcentuales ubicándose en 12,7%.

En cuanto a la tasa de informalidad laboral en las 13 áreas metropolitanas, ha disminuido 3 puntos porcentuales desde 2009. En relación con los afiliados cotizantes al Sistema General de Pensiones -RPM- aumentó en 166.327 afiliados desde 2010; los afiliados cotizantes al Sistema de Ahorro Individual -RAIS- aumentó en 2.554.380 personas; así mismo, los afiliados cotizantes al sistema obligatorio de salud incrementó en 1.758.196 y los afiliados a cajas de compensación aumentaron en 1.332.141, señaló que la afiliación a la caja de compensación es la medición de formalización laboral más exacta. En cuanto a la tasa de crecimiento del número de cotizantes por tamaño de empresa, se dice que tuvo un aumento significativo gracias a la Ley de Primer Empleo. Por tamaño de empresa, el rango que tuvo un mayor incremento fue el de 26 a 50 cotizantes, pero las de más de 51 y más de 200 cotizantes han aumentado más que el promedio. En valores absolutos, entre 2010 y 2013, se generaron 1,2 millones puestos de trabajo formales, según los registros de seguridad social.

Por otro lado, explicó las políticas de formalización laboral, puesto que es uno de los compromisos del

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

acuerdo de Salario Mínimo. En primer lugar, manifestó que los instrumentos creados recientemente son: el sistema de cotización por semanas, los Beneficios Económicos Periódicos, los cuales ya se están aplicando a las indemnizaciones sustitutivas de COLPENSIONES; la afiliación a caja de compensación familiar del servicio doméstico y los microseguros, los cuales están ligados a los BEPs. En cuanto a las estrategias sectoriales, se encuentra la formalización de los conductores de taxis, el servicio doméstico, agricultura, sector público, salud y tiempo parcial, que hace referencia a la cotización por semanas. Adicionalmente, existen dos propuestas en relación con el sector rural, el primero es con FINAGRO y el segundo con los fondos parafiscales. Por último, en la directriz de inspección se encuentran los acuerdos de formalización en el sector de la construcción, transporte y minería, y las sanciones monetarias. Afirmó que se han realizado 25.000 acuerdos de formalización y 35.000 se encuentran en proceso de acuerdo.

Agregó que se va a entregar un informe sobre formalización laboral con el fin de que la próxima sesión se pueda tener comentarios y propuestas para incentivar la formalización en el país.

MINISTERIO DEL TRABAJO- JUAN CARLOS CORTES

Explicó la política del Ministerio para formalizar al sector público individual de pasajeros. En primer lugar expuso que existe complejidad en el proceso de formalización por los múltiples actores que participan en dicho procedimiento. Los actores que participan son las empresas, los propietarios de taxis y los conductores. Históricamente las normas de transporte asignan unas responsabilidades a las empresas, sin embargo éstas han terminado siendo unas afiliadoras de taxis y se ha perdido el control sobre los conductores. El decreto pretende que las empresas vuelvan a retomar ese control sobre los conductores.

Actualmente, los conductores están operando bajo diferentes modalidades. En Medellín y en Bogotá existe una relación laboral entre la empresa y los conductores de taxis; en otros casos utilizan mecanismos de contrato de arrendamiento, comerciales o recuren a la figura de independientes. Agregó que es importante resaltar el principio de solidaridad puesto que las leyes de transporte y laborales destacan la solidaridad entre las empresas y los propietarios de los vehículos.

Agregó que se han llevado a cabo más de 60 mesas de trabajo con los diferentes actores, para buscar un camino reglamentario con el fin de cumplir con la ley 336 de 1996 y la ley 15 de 1959 de conformidad con la responsabilidad laboral que tienen las empresas con los conductores de taxis. La interpretación de ese proceso debe llevarse a cabo a través de dos grandes fases, la primera es la seguridad social para todos los conductores de taxis por lo que es necesario lograr una afiliación de 800.000 conductores aproximadamente. Para alcanzar dicha meta se hará a través de dos vías, la primera es que los conductores que se encuentran vinculados laboralmente a las empresas seguirán afiliados de esa manera y los que no tendrán que estar afiliados a salud, pensiones y riesgos laborales como independientes. Agregó que de acuerdo con la tabla de calificación de las actividades

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

económicas que asume el Sistema General de Riesgos Profesionales, el nivel riesgo de los taxistas es 4, siendo 5 el nivel de mayor riesgo laboral, por lo tanto el contratante debe asumir el pago de dicho riesgo.

El control del pago de seguridad social se realizará a través de la tarjeta de operación del vehículo para garantizar que al expedir la tarjeta este afiliado a seguridad social.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Agregó a la explicación, que hay 500.000 taxis en el país registrados y funcionando legalmente. En este sector hay tres agentes que lo integran, el primero son las empresas que tienen la autorización de afiliar taxis para prestar el servicio y son quienes responden ante las autoridades de tránsito por el servicio de los afiliados; el segundo son los dueños de los taxis y el tercero los conductores.

Explicó que para empezar el proceso de formalización de los taxistas, es necesario afiliar a seguridad social a todos los taxistas como independiente porque los conductores no quieren convertirse en empleados, así también lograr acuerdos de formalización con las empresas y los conductores.

SAC - RAFAEL MEJÍA:

Preguntó cómo se iba a controlar la tarjeta de operación si hay taxis que tienen hasta tres conductores.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Respondió que las empresas son las que generan la tarjeta de operación y tienen una periodicidad en cada una de las ciudades, en el caso de Medellín se genera las tarjetas mensualmente, por lo tanto en el momento de solicitar la tarjeta debe tener el pago de seguridad social del mes anterior.

FENALCO-GUILLERMO BOTERO:

Expresó que este tema tiene preocupada a algunas empresas de taxis en Medellín, puesto que la responsabilidad recae sobre la empresa y no sobre los propietarios. Por lo tanto, solicitan que los propietarios también tengan la calidad de empleador y el pago de la seguridad social debe ser realizado tanto por las empresas como por los propietarios.

En cuanto a la póliza expresó que no es necesario implementarla sino que de acuerdo con el decreto 172 de 2001, el cual obliga a los propietarios a tener la póliza de accidentes que cubre a los pasajeros, sea ampliada y proteja al conductor.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Expresó que la póliza cubre al vehículo, terceros y pasajeros, pero al conductor lo cubre el seguro de

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

accidentes. Por lo tanto, lo que se quiere es el cubrimiento de riesgos laborales de los conductores.

FENALCO-GUILLERMO BOTERO:

Propuso que no se modifique el artículo 30 del decreto 172 de 2001.

ASOBANCARIA-MARÍA MERCEDES CUELLAR:

Afirmó que la mayoría de los propietarios de los taxis son los bancos, puesto que los taxis se compran por leasing; por lo tanto los bancos no pueden ser responsables de los riesgos laborales de los conductores.

ASOBANCARIA- JOSÉ MANUEL GÓMEZ:

Expresó que en el artículo 23 dice expresamente que los propietarios de los vehículos de transporte, de conformidad con la solidaridad legal establecida “para todos los efectos” por el artículo 36 de la Ley 336 de 1996, deberán ser vinculados en las investigaciones y serán solidariamente responsables de las sanciones que a las empresas de transporte se imponga en materia laboral y que encuentre su causa el incumplimiento y obligaciones relacionadas con el conductor de su vehículo.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Expresó que ese artículo se encuentra en estudio y si alguna organización tiene propuestas podrán presentarlas.

ASOBANCARIA- JOSÉ MANUEL GÓMEZ:

Respondió que ASOBANCARIA ya había presentado una propuesta porque en el artículo no discrimina las clases de dueños de los vehículos y por lo tanto las entidades financieras serían responsables de las obligaciones con los conductores de taxis.

CTC- MIGUEL MORANTES:

Solicitó que se envíe el orden del día con antelación para saber los temas que se discutirán.

Expresó que los taxis son arrendados a los conductores por un monto determinado, por lo cual a los conductores no les conviene convertirse en empleados formales debido a que sus ingresos disminuirían.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Expresó que se puede profundizar en cada uno de los temas de la agenda siempre y cuando presenten propuestas al respecto. En cuanto al tema de taxistas agregó que es un tema complejo, sin

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

embargo, el Gobierno Nacional quiere avanzar en este proceso.

Le dio la palabra al doctor Eduardo Freire, director técnico del DANE, quien presentará el informe sobre IPC y mercado laboral 2013.

DANE - EDUARDO FREIRE:

Explicó que realizará un informe IPC y mercado laboral 2013. En cuanto a la variación mensual del IPC en diciembre fue de 0,26%, la cual estuvo explicada por la variación de los alimentos, que fue de 0,31%, vivienda 0,29%, transporte 0,34%, otros gastos -0,14%, comunicaciones -0,23%, salud 0,22%, vestuario 0,17% y diversión 1,46%. Con respecto a la variación mensual agregó que en diciembre de 2013 se presentó una mayor intensidad con relación a diciembre de 2012.

En el acumulado 12 meses, a diciembre de 2013, el IPC presentó con una variación de 1,94%. Expresó que esta variación es la más baja desde 1954 y fue explicada por educación, que presentó una variación 4,37%, salud 4,44%, comunicaciones 2,75%, aclaró que el grupo de comunicaciones presentó una mayor intensidad con relación al 2012 por el ajuste de tarifas de telefonía fija; el grupo de vivienda presentó una variación de 2,74% inferior a la presentada en 2012, ocasionada por las bajas de los servicios públicos; el grupo de diversión presentó una variación de 1,84%, explicada por el incremento de los precios del fútbol; otros gastos mostró una variación de 1,02%. En cuanto al grupo de transporte mostró una variación de 0,94%, es importante aclarar que éste grupo a lo largo del año presentó variaciones negativas. El grupo de vestuario presentó una variación 0,86% y alimentos 1,39%.

En cuanto al IPC por ingresos, se observó que en diciembre de 2013 en ingresos bajo presentó una variación mensual de 0,17% y año corrido de 1,55%. Para ingresos medios se presentó una variación mensual de 0,29% y año corrido de 2,05%. En cuanto a ingresos altos se presentó una variación de 0,37% y año corrido de 2,38%.

En cuanto a mercado laboral, expresó que la población total es de 45.774.000 personas, de los cuales 9.468.000 son menores de 10 años y 36.307.000 personas pertenecen a la Población en Edad de Trabajar. Dentro de la Población en Edad de Trabajar se encuentran 13.015.000 personas como Población Económicamente Inactiva y 23.292.000 pertenecen a la Población Económicamente Activa. En cuanto a la Población Económicamente Activa, 21.048.000 personas se encuentran ocupadas y 2.243.000 desocupados.

Afirmó que la Tasa de Desempleo en diciembre de 2013 fue de 8,4%, este dato es el más bajo de los diciembre de la última década. La Tasa de Ocupación para el mismo mes fue de 59,1% y la Tasa Global de Participación fue de 64,5%. En cuanto al trimestre móvil octubre-diciembre de 2013, la Tasa de Desempleo fue de 8,2%, también es la más baja para la última década; la Tasa de ocupación es

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

del 59,6% y la Tasa Global de Participación del 65,0%.

En relación con la tasa nacional promedio móvil 12 meses, la Tasa de Desempleo fue de 9,6%, es la tasa de desempleo anual más baja de la última década; la Tasa de Ocupación de 58,0% y la Tasa Global de Participación de 64,2%.

En cuanto a la proporción de ocupados informales por tamaño de establecimiento para las 13 áreas metropolitanas fue de 48,4%, en el trimestre móvil septiembre- noviembre de 2013 y la proporción de ocupados sin seguridad social en salud y pensión fue de 51,4% en el mismo trimestre.

Expresó que en el trimestre móvil octubre-diciembre de 2013 la proporción de ocupados que devengaron entre 0 y 0,5 SMMLV fue el 31,5%, el cual disminuyó menos de un punto porcentual en comparación al trimestre octubre-diciembre de 2012; la proporción de ocupados que devengaron entre 0,5 y 1 SMMLV fue de 23,9%, presentó una disminución de 0,2 puntos porcentuales para el mismo trimestre del año inmediatamente anterior; 21,9% devengaron entre 1 y 1,5 SMMLV, tasa inferior en 0,6 puntos porcentuales con relación al mismo trimestre de 2012; 7,8% ganaron entre 1,5% y 2%, incrementó 0,1 puntos porcentuales; 10,2% ganaron entre 2 y 4 SMMLV, el cual incremento en 0,7 puntos porcentuales en relación con el mismo trimestre de 2012 y 4,8% devengaron más de 4 SMMLV también presentó un aumento de 0,6 puntos porcentuales.

Por último, explicó unas estadísticas adicionales en cuanto a las características de los empleados particulares. En primer lugar, los empleados particulares con algún tipo de contrato se incrementaron en 378 mil personas frente al año 2012 y al desagregar el tipo de contrato se obtuvo que en el 2013, 3.225 mil reportaron tener en contrato a término definido y 1.659 mil reportaron tener un contrato a término fijo. Al preguntar a los empleados particulares según posición ocupacional de su empleo anterior, el 18,4% reportó haber estado como trabajador por cuenta propia en su empleo anterior, el 72,9% reportó haber sido obrero o empleado de empresa particular y el 7,8% reportó otra posición, es decir, incluye las categorías empleado del gobierno, trabajadores sin remuneración, jornaleros, patrones y los empleados domésticos.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Agregó que estos datos deberían informarse a la Comisión Permanente de Concertación con alguna periodicidad y explicó que las cifras presentadas por el Ministerio y el DANE varían un poco porque las fuentes no son las mismas ya que el Ministerio del Trabajo toma las cifras del PILA y las calculadas por el mismo Ministerio.

El último punto de la agenda tiene que ver con una línea política que el Ministerio quiere trabajar y es el de la productividad en el sector público. El sector público tiene 1.200.000 empleados y es el mayor empleador del país. Pero uno de los problemas que tiene este sector es la expresión de los empleados frente a sus derechos, aunque la negociación colectiva en el sector público se encuentra

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

en un proceso de mejoramiento, existen 6.000 entidades que tienen problemas entre sus empleados y directivos y no tienen canales de solución.

Expresó que este tema es informativo con la idea de modificación normativa a mediano plazo

MINISTERIO DEL TRABAJO – JOSÉ NOÉ RÍOS:

En primer lugar, informó que la sesión de la Subcomisión de Sector Público se llevara a cabo el día 12 de febrero de 2014.

Con respecto al tema de huelgas en el sector público, expresó que el Observatorio de Conflicto Socio-laboral del Ministerio registró los paros en las entidades públicas. Explicó que se entiende como paro aquellos movimientos que implicaron suspensión de actividades por más de un día; de acuerdo con ese criterio en el 2013 se presentaron 21 paros, de los cuales 7 fueron en el sector educación, 11 del sector salud, 1 del sector transporte y 2 de servicios públicos. Los paros se llevaron a cabo en 13 departamentos y 4 paros a nivel nacional promovidas por las centrales obreras. Los meses en que se presentaron los paros fueron en mayo, septiembre, octubre y noviembre.

Expresó que la OIT no tiene ningún convenio adoptado sobre derecho a la huelga, sin embargo, los órganos de control de la OIT: Comité de Libertad Sindical y Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones han desarrollado el tema por medio de sus Recomendaciones.

Por otro lado, en el seno de la Conferencia Internacional del Trabajo, se ha reconocido el derecho a la huelga por medio de dos resoluciones, la primera es la Resolución sobre la legislación antisindical en los Estados Miembros de la OIT en 1957, en esta Resolución se instó a los Gobiernos, a asegurar el ejercicio efectivo y sin restricción alguna a los derechos sindicales, haciendo alusión expresa al derecho de huelga. Y la segunda es la Resolución sobre los derechos sindicales y su relación con las libertades civiles de 1970, en la cual se invitó al Consejo de Administración a que encomendara al Director General, con miras a considerar nuevas medidas destinadas a lograr el respeto pleno y universal de los derechos sindicales en su sentido más amplio, consagrando atención especial al derecho de huelga.

En cuanto a los instrumentos de los Órganos de Control de la OIT éstos indican que el derecho de huelga es un medio legítimo fundamental del que disponen los trabajadores y sus organizaciones para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales. Con base en lo anterior, el Comité de Libertad Sindical ha adoptado un criterio restrictivo al delimitar categorías de trabajadores que pueden ser privadas del derecho, ahora bien, también se ha vinculado el ejercicio del derecho a la finalidad de promoción y defensa de los intereses económicos y sociales de los trabajadores y han considerado que el derecho de huelga no debe acarrear sanciones.

Según pronunciamientos del Comité y de la Comisión, se entiende como funcionarios públicos, a fines

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

de excluirlos del derecho de huelga, los funcionarios que ejercen funciones de autoridad en nombre del Estado. Esto demuestra que la limitación solo se podrá dar en razón a la naturaleza de las funciones o cuando realicen un servicio esencial en el sentido estricto del término.

Así mismo expresó que la Comisión entiende por servicio esencial: “los servicios cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población”. Es claro que lo que se debe entender por servicios esencial depende en gran medida de las condiciones propias de cada país. Ahora bien, la Comisión, también ha indicado que la duración de una huelga cuando pasa cierto tiempo, puede poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de las personas.

Por ultimo afirmó que los trabajadores pueden ser excluidos de la huelga cuando haya crisis nacional aguda, cuando hagan parte de la policía y fuerzas armadas así como también las personas que prestan servicios esenciales en el estricto sentido. Lo que hace necesario definir cuáles son los servicios esenciales. Agregó que los funcionarios públicos cuando no tienen derecho a la huelga deben disfrutar de garantías adecuadas para proteger sus intereses como por ejemplo la conciliación y arbitraje.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Expresó que hay un trabajo reciente de Miguel Urrutia de la Universidad de los Andes donde hace una estimación de los costos de los paros en el sector público. Afirmó que este problema tiene grandes consecuencias sobre la productividad en el sector, los derechos de los trabajadores y los sindicatos puesto que cada uno de los paros del 2013 tiene un proceso judicial para los trabajadores, sindicatos y dirigentes sindicales. Agregó que hay 4 veces más paros en el sector público con relación al sector privado, teniendo en cuenta que es una actividad no regulada.

Agregó que sería importante invitar a Miguel Urrutia a la Comisión Permanente de Concertación para que explique su investigación.

CGT- PERCY OYOLA:

En primer lugar, expresó que el pasado lunes dos compañeros del sindicato UTEM fueron víctimas de un atentado en el Tambo-Nariño. Piensan que ese atentado fue propiciado por las FARC.

Por otro lado, agradeció que el Viceministro haya citado a la Subcomisión del Sector Público con el fin de cumplir el tercer punto del Acta de Acuerdo de Salario Mínimo. Además, acusó recibido de la respuesta que dio el Viceministro al cumplimiento del Acuerdo Nacional por parte del Gobierno Nacional. En cuanto al incremento salarial en el sector público dice que se encuentra en trámite los decretos cuando ni siquiera se ha reunido la Subcomisión para discutir el tema. Además expresó que no se ha cumplido con el tema de cómo hacer extensivo a nivel territorial los salarios que se pagan a

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

nivel nacional. Así mismo, hay alcaldes y gobernadores que no han cumplido con el pago de primas y bonificaciones, situación que va en contra vía en un punto del Acuerdo que dice que se va hacer un censo de quienes venían pagando salarios y prestaciones en las territoriales preexistentes.

En cuanto al tema de negociación colectiva y la existencia de varios sindicatos que propone el decreto 089 de 2014, solicita el Acta de la Comisión Permanente de Concertación en la que se discutió dicho tema.

Por último, afirmo que es importante discutir el tema de la huelga en el sector público, pero hay que ver la manera de evitar los conflictos puesto que gran parte de los conflictos provienen del desconocimiento del empleador en cuanto al tema de libertad sindical y negociación colectiva. Por lo tanto si se expediera el decreto que modifique el decreto 1092 de 2012 se podría avanzar en la búsqueda de soluciones por la vía del diálogo social. Afirmó que el 7 y 8 de febrero de 2014 los trabajadores estatales se reunirán con el fin de evaluar dicha situación y toma de decisiones para la defensa del Acuerdo Nacional.

CUT - FRANCISCO MALTES:

Afirmó que con relación al tema de huelga en el sector público, el Viceministro de Relaciones Laborales obvió la Sentencia de la Corte Constitucional que refiere a la huelga imputable al patrón y tiene que ver con el no pago oportuno de los salarios y el ejercicio legal y legítimo de la huelga; en el sector público la mayoría de las protestas tienen que ver con el incumplimiento de las obligaciones salariales.

En el mismo sentido, expresó la agilidad en la justicia laboral. En el 2013, cerca de 150 pliegos de peticiones que se han presentado, en 100 de ellos no se ha concretado la fecha y en varias regiones del país se han interpuesto solicitudes de intervención en el Ministerio del Trabajo y los inspectores del trabajo responden diciendo que no son competentes. Por lo tanto, es evidente que hay una ausencia de justicia laboral que motiva a los trabajadores a realizar protestas. Solicitó que en la próxima sesión de la Comisión haya un informe sobre el estado de los 150 pliegos de peticiones del sector público.

En cuanto al incumplimiento del Gobierno Nacional, las centrales de trabajadores se vieron obligadas a presentar una carta al Presidente de la República solicitando el estado de cumplimiento sobre el Acuerdo de la Negociación Colectiva porque la mayoría de los puntos acordados no se han cumplido y la contestación a dicha carta no responde de manera acertada a cada una de las peticiones.

CDP – JESÚS MENDOZA:

Expresó que la Confederación Democrática de Pensionados suscribió el Acuerdo de Salario Mínimo y está a la espera del cumplimiento del numeral cuarto de dicho Acuerdo. Afirmó que tiene el estudio

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

solicitado por el Ministerio del Trabajo para la sustentación de la eliminación del aporte obligatorio de salud para la población pensionada, el cual lo radica en la Secretaría Técnica para que sea presentado en la Subcomisión de Seguridad Social.

CTC - MIGUEL MORANTES:

En cuanto al punto de la agenda de huelga en el sector público, afirmó que no existieron huelgas sino protestas de los trabajadores del Estado por los problemas de justicia social y laboral. Agregó que no hay autoridad que resuelva dichos conflictos ni existe la mediación ni arbitraje, por lo tanto no hay soluciones en cuanto a lo laboral en el Sector Público.

CGT- MIRYAM LUZ TRIANA:

Expresó que en relación con el decreto 089 de 2014, la CGT tuvo un borrador al cual se le hizo los comentarios respectivos pero no hubo discusión posterior a la presentación de los comentarios. Sin embargo, en el acto administrativo expresa que sí se discutió el contenido de dicho decreto.

Por otro lado, solicitó buscar mecanismos para que los acuerdos se cumplan y tengan un seguimiento y acompañamiento porque nos acusan de firmar un Acuerdo de Salario Mínimo solamente para hacerle campaña al Señor Presidente. Por lo tanto, pide que se avance en lo acordado especialmente lo relacionado con el punto del sector público y los pensionados.

CUT-LUIS ALEJANDRO PEDRAZA:

Solicitó que se aclare en el Acta que el decreto 089 de 2014 no fue concertado. Además pidió que se envíen los temas del orden del día con el fin de estar preparados para las discusiones.

En cuanto al último punto del orden del día, explicó que parece una advertencia por parte del Señor Ministro al decir que la huelga en el sector público no tiene regulación y quieren expedir un proyecto de ley para regular la movilización y la protesta en el sector público.

CTC-MIGUEL MORANTES:

Afirmó que no está de acuerdo con lo que se hizo con el decreto 089 de 2014, puesto que en los considerandos dice: “que el día 18 de noviembre de 2013, el contenido del presente decreto fue sometido a consulta tripartita en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales”; sin embargo, en esa sesión el borrador fue objetado tanto por los trabajadores como por los empleadores, por lo tanto dicha afirmación genera desconfianza con la Comisión Permanente de Concertación. Además, ninguno de los comentarios que se presentaron posterior a la sesión del 18 de noviembre fueron incorporados en el decreto.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Con respecto a las observaciones de las centrales de trabajadores, expresó, que este tema está siendo discutido con el sector sindical desde mayo de 2012. Adicionalmente, indicó que el Gobierno ha realizado consulta tripartita respecto de este punto. El 18 de noviembre se presentó en la Comisión un texto que reposa en el Acta de ese día, señaló adicionalmente que dicho borrador de decreto fue publicado en la página web del Ministerio en enero de 2014, para consultas y observaciones adicionales tal y como lo señala el Código Contencioso Administrativo, adicional al hecho que se recibieron comentarios de las centrales, la ANDI y FENALCO.

Afirmó que se ha realizado un cuadro comparativo con cada uno de los comentarios que hicieron y lo que finalmente dice en el decreto. Agregó que entiende que haya reacciones sobre la implementación tanto de empresarios, como de sindicatos. Los sindicatos mayoritarios dicen que no es proporcional sentarse con sindicatos minoritarios y los minoritarios expresan su deseo por hacer parte de la mesa. Expresó que en el sector público se incorporó la unidad de negociación, la cual ha funcionado muy bien.

CGT-MIRYAM LUZ TRIANA:

Expresó que tiene el primer borrador de decreto que se entregó a la Comisión Permanente de Concertación y al compararlo con el decreto final no son iguales, en la parte considerativa del decreto. Agregó que la función de la Comisión es concertar, por lo que invitó al Gobierno a tener mayor dialogo sobre este marco regulatorio, pues de lo contrario, se abren las puertas a demandar judicialmente los decretos.

FENALCO-GUILLERMO BOTERO:

Manifestó que FENALCO se pronunció por escrito el 30 de noviembre de 2013, con las observaciones y los comentarios sobre el decreto 089. Por lo tanto, afirmó que este tema se ha discutido en la Comisión Permanente de Concertación.

ACOPI-JAILUD MARTÍNEZ:

Afirmó que con referencia al decreto, este tema si fue concertado en la Comisión a pesar que no se hayan incorporado todos los comentarios. Agregó que es importante realizar un proceso de seguimiento y control en cuanto a estos temas.

ANDI – ALBERTO ECHAVARRIA

Expresó que dicho tema se ha discutido muchas veces en la Comisión Permanente de Concertación porque el sector empresarial ha manifestado la preocupación por la forma traumática que se está originando las relaciones en las negociaciones colectivas afectando a los empresarios, puesto que

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

implica un desgaste administrativo y para los trabajadores porque pierden la unidad de negociación. Además, afirmó que esta situación está generando la proliferación de carruseles sindicales y los carruseles convencionales, lo que constituye un mecanismo que genera traumatismo en la relación de trabajadores y empleadores.

Finalmente, manifestó que como sector privado ven inconveniente que los trabajadores acuerden con el Gobierno Nacional la unidad de negociación en el sector público y que en el sector privado no pueda realizarse. Solicitó que el tema no finalice aquí sino que se llegue a una relación final de entendimiento porque hay unas directrices internacionales que de acuerdo con el Manual de Recomendaciones de la OIT se busca pregonar la unidad de propósito empresarial y la existencia de sindicato de base y de industria.

CUT-LUIS ALEJANDRO PEDRAZA:

Expresó que las centrales obreras no han dicho que no se haya discutido el decreto sino que no hubo concertación del texto. Además, afirmó que este debate no ha concluido y es necesario seguirlo trabajando porque se ve afectado la autonomía sindical

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

De acuerdo con las normas de la Comisión, expresó que ésta es una comisión consultiva y de concertación de políticas, en la cual se debe hacer consulta tripartita. El tema del decreto ha tenido una consulta intensa a nivel bilateral y tripartito.

En cuanto a la negociación por rama de industria, es un tema de reserva legal y no un decreto. Por lo tanto es un tema que hay que revisarlo y discutirlo.

Finalmente afirmo que se han cumplido con los protocolos de la Comisión. No se han modificado los textos del decreto, solo se discutieron los textos. Expresó que es importante continuar con el proceso de implementación de dicho decreto, puesto que no es una tarea fácil de realizar.

CTC-MIGUEL MORANTES:

Expresó que el tema del decreto si se discutió en el Comisión, pero el texto no es el mismo al que se encuentra en el decreto. Habían solicitado la negociación por rama de industria y respondieron que no se podía incluirlo, además propusieron la negociación con las federaciones profesionales y tampoco la aceptaron.

Manifestó que son conscientes de la existencia de la multifiliación y están luchando para contrarrestar dicho fenómeno.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Reiteró que el texto del decreto es idéntico en la parte resolutive, respecto de la primera versión que se entregó en noviembre de 2013, ningún artículo sufrió modificaciones, por tanto el objetivo propuesto por el Gobierno desde el inicio se mantuvo en la versión final que fue expedida. En eso no hay duda, así como tampoco en la voluntad del Gobierno por seguir construyendo este proceso conjuntamente con las centrales de trabajadores y los empresarios, e invitó a que trabajen de manera tripartita en la implementación.

En cuanto al sector público expresó que ya el Viceministro José Noé Ríos ya dio la fecha de la sesión de la Subcomisión.

MINISTERIO DEL TRABAJO – JOSÉ NOÉ RÍOS:

Afirmó que el decreto que modifica el decreto 1092 ya no se encuentra en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sino que está para firma del Señor Presidente de la República. Además expreso que con ese decreto, en el 2013 se firmaron 235 acuerdos.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Expresó que un tema que debe ser abordado por la Comisión prontamente es el de los tribunales de arbitramento. Desde que le Viceministerio del Relaciones Laborales se reactivó lograron emitir 200 resoluciones represadas para la conformación de tribunales; sin embargo los resultado de los tribunales son pésimos.

MINISTERIO DEL TRABAJO – JOSÉ NOÉ RÍOS:

Afirmó que están funcionando 240 tribunales de arbitramento a nivel nacional y en el 2013 reportaron 27 laudos arbitrales. Lo que significa que 213 tienen dificultades con su desarrollo.

FENALCO-GUILLERMO BOTERO:

Manifestó que presentan dificultades con la conformación del tribunal de arbitramento, por lo tanto es importante regular este tema.

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA:

Agradeció la participación en la reunión e instruyó a la Secretaría Técnica para agendar en la próxima sesión el tema de Tribunales de Arbitramento.

Levantó la sesión.